



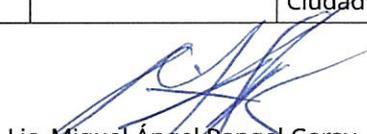
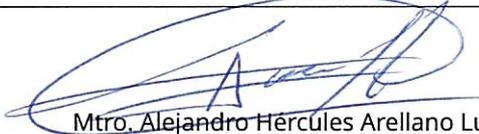
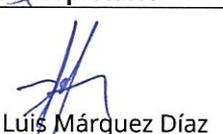
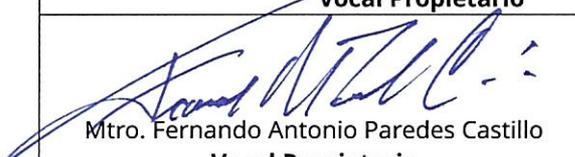
**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<b>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:</b>  Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	<b>SESIÓN</b> Primera Extraordinaria
	<b>FECHA</b> 13 de marzo de 2025
<b>ÁREA REQUERENTE:</b>  Dirección de Imagen Corporativa	<b>CASO N°</b> 36
<b>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:</b> Servicios profesionales como responsable de microondas y estaciones transmisoras con la persona física Jonathan Ricardo García Vázquez.	
<b>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</b>  <b>Solicitud:</b> Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales como responsable de microondas y estaciones transmisoras con la persona física Jonathan Ricardo García Vázquez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.  <b>Justificación:</b> La contratación de este servicio para los servicios profesionales como Responsable de Microondas y Estaciones transmisoras es esencial para cubrir las necesidades de planeación y ejecución de los programas de mantenimiento preventivo de los sistemas de transmisión vía microondas, satelital, enlaces de fibra óptica, y de transmisión digital terrestre, planeación y supervisión de enlaces de transmisión vía microondas y satelitales para transmisiones en vivo, análisis de la calidad de las señales transmitidas, las funciones de supervisión y gestión de la Estación transmisora Chiquihuite, así como el mantenimiento correctivo de los equipos electrónicos que presenten falla durante la ejecución de estas tareas. De esta manera se promueve alcanzar el objetivo de la gerencia de transmisiones y operaciones en pro de la audiencia y coadyuvando al prestigio de Canal 22.  La propuesta económica del C. Jonnathan Ricardo Garcia Vazquez es las más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet y solicitudes de cotización, se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.  <b>-Fundamento Legal:</b> Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  <b>-Soportes documentales:</b> Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT.	





**ACUERDO:** Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales como responsable de microondas y estaciones trasmisoras con la persona física Jonathan Ricardo García Vázquez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p><b>CONTRATO ABIERTO</b> <b>ART. 47 LAASSP</b> NO</p>	<p><b>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</b> NO</p>	<p><b>PRECIOS FIJOS</b> SI</p>	<p><b>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE</b> NO</p>	<p><b>IMPORTE</b> El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$360,999.99 (Trescientos sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.</p>
<p><b>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS</b> No</p>	<p><b>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA</b> 33901</p>	<p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS</b> La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.</p>	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Gerencia de Operaciones y Transmisiones, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por el Gerente de Operaciones y Transmisiones.</p>	<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b> "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 19 parcialidades quincenales por \$16,379.31 (dieciséis mil trescientos setenta y nueve 31/100 M.N.) antes de I.V.A.</p>
<p> Lic. Miguel Ángel Rangel-Garay <b>Presidente</b></p>		<p> Lic. Adrián Muñoz Galicia <b>Vocal Propietario</b></p>		
<p> Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján <b>Vocal Propietario</b></p>		<p> Lic. José Luis Márquez Díaz <b>Vocal propietario</b></p>		
<p> Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo <b>Vocal Propietario</b></p>	<p> Lic. Fernando Colin Alanis <b>Vocal Propietario</b></p>	<p> C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez <b>Vocal Propietario</b></p>		

